

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, en la sede: “CASA ROSA”, en Avda. de la Guardia Civil, 1.				
Expediente	CONTR 2024/ 1035005		Código CPV¹		79710000-4 79711000-1 79713000-5 79714000-2 50610000-4
Inmueble/inmuebles		Localidad	SEVILLA	Provincia	SEVILLA
Nº Lote Acuerdo Marco	LOTE 48 – 2023 - 4214		Referencia del catálogo		
Denominación del lote					
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación.				
Tipo de tramitación	Ordinaria				
Plazo de duración	24 meses, a partir de la formalización del documento administrativo, según lo dispuesto en el acuerdo marco.				
Prórrogas	Sin posibilidad de prórroga.				
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN		IMPORTE IVA			

¹ Se detallan los CPV del Acuerdo Marco, debiendo seleccionarse el que corresponda:
50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.
79710000-4 Servicios de seguridad:
79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.
79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.
79714000-2 Servicios de vigilancia.
Recuérdese en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, que el propio sistema facilita esta información.

(IVA excluido)		IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
1ª ANUALIDAD: 247.119,72€	1ª ANUALIDAD: 51.895,14€	1ª ANUALIDAD: 299.014,86 €
2ª ANUALIDAD: 254.631,98€	2ª ANUALIDAD: 53.472,72€	2ª ANUALIDAD: 308.104,70 €
TOTAL: 501.751,70 €	TOTAL: 105.367,86 €	TOTAL: 607.119,56€
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS.		

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El día 24 de octubre de 2024, el Servicio de Personal y Administración General suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el día 22 de octubre de 2024.

Tercero. - El día 31 de octubre de 2024, el Servicio de Contratación y Patrimonio envía invitación a las empresas EULEN SEGURIDAD S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., ILUNION SEGURIDAD S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A., otorgándoles un plazo de 10 días para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas el servicio de Personal y Administración General se obtienen las siguientes puntuaciones:



ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		28/11/2024 18:12:40	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u0i810tXi40LVN6O9BXga88	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Modalidad 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA						
CRITERIOS	EULEN SEGURIDAD	PRUPO CONTROL	ILUNION SEGURIDAD	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	9	9	2,25	2,25	9	2,25
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	6,75	9	2,25	2,25	6,75	2,25
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	7	7	5,25	3,50	7	5,25
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7	7	7	7	7	5,25
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3	3	3	3	3	1,50
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	2	2	2	0	2	0
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3	3	3	3	3	1,75
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	4	4	4	0,00	4	2
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.	3	4	2	2	4	0
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	10	10	10	10	10	5
K) Oferta económica						
TOTAL PUNTUACIÓN	54,75	58,00	40,75	33	55,75	25,25

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	100
2	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A	97,26
3	EULEN SEGURIDAD S.A.	94,02
4	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	39
5	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD,S.A.	28,79
6	ILUNION SEGURIDAD S.A.	-----

En consecuencia, el Servicio de Personal y Administración General acuerda proponer la adjudicación a favor GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el 13 de noviembre de 2024, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.- Con fecha 15 de noviembre de 2024, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de VEINTICINCO MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (25.087,58 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo



de depósito n.º T001040200895, para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo.- Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2024 0122545581, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el día 28 de noviembre de 2024.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 Orden 4 de noviembre de 2016 y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., por un importe total de QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EUROS, IVA excluido (501.751,70€), a los que les corresponden el



ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		28/11/2024 18:12:40	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u0i810tXi40LVN6O9Bxga88	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

21% de IVA, por valor de CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (105.367,86€), lo que hacen un total de importe de adjudicación IVA incluido de SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SÉIS CÉNTIMOS DE EURO (607.119,56€) por una duración inicial de 24 meses, a partir de la formalización del contrato, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO		
		2024	2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)		17,29 €	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)		0,93€	0,96 €
	Gestión de alarmas (IA3)		0,24 €	2,25 €
Modalidad (IM3 = IA1 + IA2+ IA3)			18,46 €	19,02 €
Importe total básico			235.254,24 €	242.390,88 €
Importe de complementos			11.865,48 €	12.241,10 €
Porcentaje de Costes Indirectos			3,50 %	3,50 %
Porcentaje de Gastos Generales			3,25 %	3,25 %
Porcentaje de Beneficio industrial			4,00 %	4,00 %

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la Consejera Técnica del Servicio de Personal y Administración General.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		28/11/2024 18:12:40	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u0i810tXt40LVN6O9Bxga88	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	